ACTO DE ENTREGA

- √ Contraloría Municipal notificará por oficio (fecha, lugar y hora) del acto de Entrega
- ✓ 30-Sep-2021 ACTO PROTOCOLARIO
- √ 01-Oct-2021 ENTREGA

RESÚMEN DEL PROCESO DE ENTREGA

- 1. Actualizar Información y Documentación (Todos).
- 2. Integrar los Anexos que correspondan a su Dependencia (conforme al Manual E/R).
- 3. Solicitar nombramiento del funcionario ENTRANTE que recibirá la Dependencia.
- 4. Solicitar copia de las identificaciones de los que intervienen en el Acta (Saliente, Entrante, Testigos)
- 5. Anotar folio consecutivo a todas las páginas.
- 6. Elaborar Acta de Entrega Recepción (Conforme al Manual de E/R).
- 7. Proceder a la Entrega física de lo incluido en el Acta de Entrega Recepción (5 días hábiles).
- 8. Firma de los involucrados en TODAS las páginas.
- 9. Poner sello de la Dependencia en las Actas elaboradas.
- 10. En caso de inconsistencias o irregularidades elaborar Acta Circunstanciada de la Entrega.
- 11. Acudir a la Oficina de la Contraloría Municipal OIC (Entrante, Saliente) para revisión.
- 12. Llevar consigo su paquete de Entrega Recepción (en 4 Tantos).
- 13. Si todo es correcto el Representante de la Contraloría Municipal (OIC) FIRMA el Acta de Entrega Recepción de dicha Dependencia, caso contrario se REGRESARÁ para su corrección.
- 14. Distribución de los paquetes de Entrega Recepción (Entrante, Saliente, Contraloría y Presidencia).
- 15. Contraloría Municipal (OIC) llevará el control y seguimiento del proceso.
- 16. Funcionario entrante REVISARÁ lo incluido en el Acta de Entrega Recepción (30 días hábiles) caso de irregularidades deberá notificar a la Contraloría Municipal (OIC) (3 días hábiles).
- 17. Contraloría Municipal (OIC) citará al funcionario saliente para que acuda a más tardas en 5 días para aclarar dichas irregularidades.
- 18. Contraloría Municipal (OIC) levantará acta por la comparecencia del funcionario saliente.
- 19. Contraloría Municipal (OIC) investigará y en su caso aplicará las sanciones correspondientes.